

RECTORADO

Campus Universitario
 Avda. de Elvas s/n
 Teléfono 924 / 28 93 00
 Fax 924 / 28 94 00
06071 BADAJOZ

Resolución nº: 1398/2024
 Fecha: 11 de noviembre de 2024

En las elecciones de estudiantes a Claustro 2024 se han producido incidencias técnicas llevadas a cabo el día 30 de octubre, debido a problemas de sobrecarga en los servidores de la empresa suministradora del servicio del voto electrónico, que ha supuesto la imposibilidad de finalizar las mismas durante las últimas horas del horario de la votación previsto. Por este motivo, la Junta de Facultad de la Facultad de Empresas, Finanzas y Turismo no podrá estar constituida para la fecha prevista, dictada en la Resolución nº. 1297/2024 de 24 de octubre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento Electoral de la Universidad de Extremadura, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, y en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (D.O.E. de 23), tengo a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Dejar sin efecto la Resolución rectoral núm . 1297/2024 por la que se convocan las elecciones a Decano de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo de la Universidad de Extremadura, estableciendo como día de la convocatoria el 11 de noviembre de 2024.

Segundo: Convocar las elecciones a Decano de la **Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo** de la Universidad de Extremadura, estableciendo como día de la convocatoria el **15 de noviembre de 2024**.

Segundo: Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Decano de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, a la Junta Electoral de la Universidad de Extremadura, al Sr. Vicerrector de Profesorado y al Sr. Secretario General de la Universidad de Extremadura, para su información y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con las previsiones de LO 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

En Badajoz, a 11 de noviembre de 2024
 EL RECTOR,



Fdo.: Pedro M. Fernández Salguero

Código Seguro De Verificación	aCaTcp3ULi0YezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	11/11/2024 08:57:07
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/aCaTcp3ULi0YezIlRlyxBQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

